

# CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia, a 16 de agosto de 2005, comparecen: la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.230 500-0, debidamente representada por su Alcalde Titular don PEDRO ANDRADE OYARZÚN, Chileno, Casado, R.U.T. N° 8.679.273-7, ambos con domicilio en Pedro Montt N° 254, de Chonchi, en adelante la Municipalidad y la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, Corporación de Derecho Privado, R.U.T 81.380.500-6, representada por su Rector don CARLOS ALBERTO AMTMANN MOYANO, R.UT 4.856.538-7, ambos con domicilio en Independencia N° 641 de Valdivia, en adelante la Universidad:

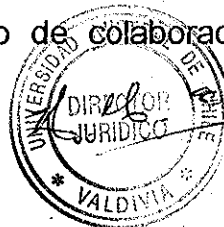
## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la Universidad Austral de Chile tiene por misión la de "ejercer con excelencia académica acciones de docencia de pre y post grado, Investigación, creación artística, extensión y servicio a la comunidad a través de estudios y proyectos referidos al ámbito regional y nacional".

**SEGUNDO:** Que para el cumplimiento de su misión cuenta con diversas carreras: las que tiene por objetivo formar profesionales capaces de asumir el manejo del desarrollo de la región

**TERCERO:** Que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI tiene entre otras la obligación de promover el desarrollo de la comuna, preservar y desarrollar la ciudad y su dimensión territorial, para lograr a una mejor calidad de vida de sus habitantes.

**CUARTO:** Que existe un convenio marco de colaboración en entre ambas entidades.



A large, handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Moyano", written over a faint circular stamp.

**SE ACUERDA:**

A.- Suscribir un convenio de colaboración para la elaboración que permita arrojar las carreras que se pudiesen impartir en el Complejo Educacional Liceo Manuel Jesús Andrade Bórquez de Chonchi.

B.- Para tal efecto la Universidad aportará con 1 (un) profesional y 2 asistentes, lo que tendrá un costo para el municipio del 50% de sus honorarios, lo que equivale a \$ 480.000 (Cuatrocientos Ochenta mil pesos) impuesto incluido. Esto incluye 1 (un) profesional y 2 (dos) asistentes.

C.- La Municipalidad dispondrá las facilidades (movilización, estadía, materiales) para que los profesionales desarrollen su trabajo adecuadamente.

D.- Ambas instituciones manifiestan su disposición a colaborar de la manera más amplia posible de acuerdo a las misiones de cada una de las partes.

E.- El trabajo tiene un plazo de entre 30 a 45 días, lo que incluye 10 días de trabajo de campo. Además deberá tener un componente técnico comercial y una componente pedagógica.

Desde el punto de vista normativo – pedagógico, la contraparte comunal será la Sra. María Ester Díaz y por parte de la Universidad la Docente del Instituto de Turismo Srta. Loreto Damm Muñoz.



**CARLOS AMTMANN MOYANO**  
RECTOR



**PEDRO ANDRADE OYARZUN**  
ALCALDE

